



DTP

**20212251464041**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 01 de 2021

Señor  
**JESUS ENRIQUE CEDEÑO AGUILAR**

Dirección: NO REPORTA

Teléfono: 3006859828

Email: NO REPORTA

Bogotá - D.C.

**REF:** ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20211251501002 del 13-sep-2021  
RADICADO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA 2880112021

Cordial saludo señor Cedeño,

Con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Mayor de Bogotá y trasladado a esta entidad según número de la referencia, a través del cual informa, *“denuncia por actos de corrupción debido al mal estado de las vías en los sectores de la Gloria, la Victoria y las Columnas, Santa Inés, San Blas en la Localidad de San Cristóbal”*, amablemente damos respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es necesario precisar que la atención de la malla vial de la ciudad está a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, de las Alcaldías Locales y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo establecido en el Decreto Distrital 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá -POT, en el Acuerdo Distrital 740 de 2019 y en el Acuerdo Distrital 761 de 2020, respectivamente.

En ese sentido, el IDU atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial. A las Alcaldías Locales y a la UAERMV les corresponde formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Adicionalmente, el IDU también colabora con la atención de malla vial que soporta rutas del SITP.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTP

**20212251464041**

Información Pública

Al responder cite este número

De igual forma, es necesario precisar que los recursos destinados por la Administración para el mantenimiento de la malla vial de la ciudad son insuficientes para traer a buen estado la totalidad de esta infraestructura. Por tanto, el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos disponibles de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos asignados, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Los principales criterios que se tienen en cuenta en la estructuración del modelo de priorización son: Oferta de pasajeros en rutas del SITP, Índice de condición del pavimento, Zonas de intervención integral, Proximidad a equipamientos, Solicitudes de la comunidad y otras entidades.

Con este propósito actualmente el IDU cuenta con doce (12) contratos en ejecución amparados con recursos de la vigencia 2020, con los cuales se están realizando actividades de conservación sobre la malla vial de la ciudad, correspondientes a mantenimientos rutinarios y periódicos (dentro de los cuales se realizan bacheos y parcheos para la atención de daños puntuales o “huecos”); también y de requerirse, se realizan rehabilitaciones y/o reconstrucciones.

De igual forma, está en ejecución el convenio interadministrativo IDU-1374 de 2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, cuyo propósito es la atención de daños puntuales en corredores de la malla vial arterial no troncal y de la malla vial que soporta rutas del SITP, mediante la realización de las actividades ya mencionadas tales como parches, bacheos, y sellos de fisuras.

Así mismo, informamos que estamos adelantando los procesos precontractuales que darán origen a los contratos con los que se desarrollará el programa para la

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTP

**20212251464041**

Información Pública

Al responder cite este número

conservación de la malla vial de la ciudad, amparados con recursos de las vigencias 2021, 2022 y 2023. A través de éstos continuaremos realizando obras de conservación en la malla vial arterial troncal y no troncal, malla vial intermedia y local.

Finalmente, reiteramos que les asiste a los Alcaldes Locales y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UMV la competencia de formular, programar y ejecutar acciones de intervención sobre los corredores de la malla vial local e intermedia, en los cuales se encuentran incluidos aquellos que soportan las rutas SITP.

Cordialmente,

**Maria Constanza Garcia Alicastro**

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 01-10-2021 05:43 PM

Revisó: Liliana Bedoya Acosta – Contratista DTP

Elaboró: Henry Javier Diaz Rojas-Dirección Técnica De Proyectos